

EJECUTA HONORARIOS – SOLICITO OFICIO DE EMBARGO - HONORARIOS

Sr. Juez Federal:

JUAREZ, FELIX EDUARDO, por la participación que tengo acordada en estos autos caratulados **“ARCE SOTOMAYOR PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA S/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD” (Expte. 118/2016)**, continuando con el domicilio constituido, ante S.S., respetuosamente comparezco y digo:

Teniendo en cuenta el marcado incumplimiento por parte de la demandada al **PAGO DE MIS HONORARIOS PROFESIONALES**, *de naturaleza alimentaria*, **es que vengo a iniciar ejecución forzada de los mismos**.

Es importante resaltar que mis honorarios profesionales de primera instancia, se encontraban presupuestados por la demandada – F.A.A. para ser abonados en el periodo financiero 2024, es decir el crédito cuya ejecución se persigue, reviste carácter cierto, exigible y líquido, encontrándose la demandada en mora desde el año 2024, lo que habilita la ejecución forzosa, con más intereses y costas.

La falta de pago de mis honorarios vulnera el principio constitucional de retribución justa por el trabajo profesional, afectando mi derecho de propiedad (Art. 17 C.N.) y el acceso efectivo a la jurisdicción.

Solicito al tribunal tome en cuenta lo resuelto por la C.S.J.N. en autos **“CURTI, GUSTAVO ALBERTO”**, sentencia del 27/12/2016, donde concluyó que *“si el Estado ejerció la opción de diferir el pago de la condena por el agotamiento de la partida presupuestaria, de no verificarse la cancelación en el ejercicio siguiente, **el actor podrá llevar adelante la ejecución de su crédito dinerario a partir del ejercicio subsiguiente...**”* (la negrita me corresponde).

Teniendo en consideración que en autos se encuentran cumplidas las previsiones determinadas en la pacífica jurisprudencia, es que vengo a solicitar ordene ejecución a los fines de hacer efectivo mis derechos

Que actualizado los honorarios regulados de \$ 333.903,75 (iva incluido) desde el 17/02/2021 al 22/05/2026, resulta=

Honorarios \$ 333.903,75

ITPBCRA del 17/02/2021 al 22/05/2026 = \$ 2.466.246,45

TOTAL HONORARIOS AL 22/05/2026 \$ 2.800.150,45

SE ORDENE EMBARGO: Solicito a V.S. se ordene embargo sobre los fondos en las cuentas de las que es titular ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT 33-62830272-9, Cuenta Corriente en pesos N° 00002669/25, CBU 0110599520000002669250, Banco de la Nación Argentina Sucursal 0085 Plaza de Mayo - CABA, hasta cubrir la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA C/45 CVOS (\$ 2.800.150,45)**, con más lo que V.S. disponga para responder a intereses y costas, debiendo transferir dicha suma al Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570- cuenta 9904229805 – CBU: 0110213250099042298051, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la cuenta de autos.

Teniendo en consideración la tarea profesional desplegada para el cobro de mis honorarios, solicito sean regulados mis honorarios profesionales, por las tareas de ejecución de sentencia, conforme art. 41 de la Ley 27.423.

Tenga presente todo lo manifestado y provea de conformidad.

POR SER DE LEY